

MÓDULO GREEN

Nº 6 - EMPRENDIMIENTO TRANSFRONTERIZO

Se ha explorado en el módulo anterior emprendimientos que cuidan del planeta y utilizan la tecnología para mejorar las vidas.

Hoy, se lleva más allá de las fronteras para descubrir cómo llevar el emprendimiento al escenario internacional.

- **1. ¿Qué es un Emprendimiento Transfronterizo?** Se extienden las operaciones de un emprendimiento transfronterizo más allá de su país de origen, abrazando la globalización. No solo se exportan productos, sino que también se intercambian ideas y cultura, superando desafíos de adaptación y regulaciones internacionales. Con la ayuda de la tecnología, estos negocios pueden conectar con mercados y colaboradores en todo el mundo, haciendo que las distancias sean más cortas y las oportunidades más accesibles.
- **2. Beneficios de Empezar a Nivel Internacional.** Expandir un negocio internacionalmente ofrece enormes beneficios. No solo se aumenta la exposición de la marca y se accede a nuevos mercados, sino que también permite aprender de diferentes culturas y prácticas comerciales. Además, la diversidad en la base de clientes y colaboradores potencia la innovación y la creatividad dentro de la empresa, permitiendo desarrollar soluciones más robustas y adaptativas.
- **3. Actividades que Potencian Emprendimientos Transfronterizos.** Realizar un análisis exhaustivo del contexto, practicar networking efectivo y adoptar buenas prácticas globales, son cosas cruciales para triunfar en el ámbito internacional. Estas actividades ayudan a entender mejor los mercados extranjeros, a construir relaciones clave y a aprender estrategias que han funcionado en otros lugares. Además, es fundamental educar y capacitar al equipo para enfrentar los retos de operar en un entorno multicultural.

Este proyecto está financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.